

SUBSIDIO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA A NEGOCIOS DE WOODBURN

Visión general del programa: El 8 de junio de 2020 el Ayuntamiento de la Ciudad de Woodburn aprueba una Resolución para establecer un programa de subsidios de asistencia de emergencia para apoyar a los pequeños negocios de la Ciudad de Woodburn. Debido a la pandemia COVID-19 y como resultado de las Órdenes Ejecutivas de la Gobernadora 20-07, 20-10 y 20-12 que reducen los servicios o el cierre temporal, muchos negocios de Woodburn han experimentado dificultades financieras e incertidumbre.

El Programa de Subsidio de Asistencia de Emergencia a Negocios de Woodburn proveerá un financiamiento único a los pequeños negocios por un monto de hasta \$2,000. Los fondos de la subvención pueden usarse para gastos como alquiler/arrendamiento, hipoteca, servicios públicos, impuestos a la propiedad y para equipo de protección, mejoras y suministros necesarios para reabrir un negocio.

Los fondos para este programa están limitados con 48.000 dólares disponibles para la subvención y requerirá un proceso de solicitud para la consideración de la financiación. Las solicitudes se aceptarán del 15 al 21 de junio de 2020, y todos los fondos se comprometerán y/o desembolsarán antes del 30 de junio de 2020.

LAS PAUTAS DEL PROGRAMA Y LA ELEGIBILIDAD DEL NEGOCIO

Elegibilidad del Negocio: La siguiente lista de verificación puede ser usada para determinar la elegibilidad de un negocio.

- El negocio se encuentra dentro de los límites de la Ciudad de Woodburn.
- El negocio tiene una licencia/registro de la ciudad de Woodburn.
- El negocio tiene menos de 15 empleados a tiempo completo o parcial.
- El negocio sigue funcionando cuando se levantan las órdenes del gobierno.
- ❖ Tenga en cuenta que se dará preferencia a los negocios que hayan cerrado temporalmente o que hayan sufrido una reducción de servicios debido a la Orden Ejecutiva del Gobernador 20-07, 20-10 y 20-12.

Si ha marcado todas las casillas, su negocio es elegible para una subvención.

Gastos Elegibles: La siguiente lista puede ser utilizada para determinar si los gastos de un negocio son elegibles para los fondos del programa.

- Pago de alquiler/arrendamiento
- Pago de la hipoteca
- Servicios Públicos
- Impuestos a la propiedad
- Equipo de protección, mejoras y/o suministros

Si ha marcado una o más de las casillas, sus gastos comerciales son elegibles según los criterios del programa.

Proceso de Solicitud:

- ✓ El negocio presentará una solicitud en línea al Ayuntamiento durante el plazo de una semana que se proporciona a continuación junto con los anexos necesarios aplicables a la solicitud:
 - Contrato de alquiler/arrendamiento
 - Información de la hipoteca
 - Número de empleados
 - Recibo reciente de servicios públicos
 - Declaración de impuestos a la propiedad (2018-2019)
 - Lista de equipos de protección, mejoras, suministros
 - Formulario W-9

- ✓ El solicitante debe presentar pruebas de la necesidad de fondos demostrando cómo ha experimentado dificultades financieras como resultado de COVID-19 y las Órdenes Ejecutivas de la Gobernadora.

- ✓ El solicitante debe detallar cómo se utilizarán los fondos de la subvención y cómo los fondos ayudarán a cumplir las pautas de reapertura, y/o cómo los fondos ayudarán a mantener el negocio operativo después de COVID-19.

- ✓ El solicitante debe proporcionar un plan de negocios de 6 meses que describa cómo operarán y alcanzar una sólida recuperación financiera.

Puntuación de la Solicitud:

Las solicitudes se revisarán para comprobar que estén completas y se puntuarán utilizando los siguientes criterios:

- | | |
|--|---------------------|
| <input type="checkbox"/> Declaración de necesidades | Puntaje – 30 puntos |
| <input type="checkbox"/> Cómo se utilizarán los fondos | Puntaje – 20 puntos |
| <input type="checkbox"/> Plan de negocios | Puntaje – 30 puntos |
| <input type="checkbox"/> Impacto comercial de la Orden Ejecutiva de la Gobernadora | Puntaje - 20 puntos |
-
- ❖ Tenga en cuenta que la calificación se basará únicamente en la solidez de la información proporcionada en la solicitud y los documentos de respaldo.

Enlace a:

PROGRAMA DE AYUDA DE EMERGENCIA A NEGOCIOS DE WOODBURN

Cronograma del Programa:

- Aprobación del del Consejo del Ayuntamiento 8 de Junio, 2020
- Disponibilidad de Solicitud 10 de Junio, 2020
- Cierre del Proceso de Solicitudes 18 de Junio, 2020 a las 5:00pm
- Revisión y calificación de las solicitudes 22 de Junio al 25 de Junio, 2020
- Anuncio de Subvenciones 26 de Junio, 2020

Para Información Adicional del Programa, Póngase en Contacto:

Ciudad de Woodburn

Teléfono: 503-980-6320

Correo electrónico: Amanda.Setzer@ci.woodburn.or.us

Cámara de Comercio de Woodburn

Teléfono: 503-982-8221

Correo electrónico: exd@woodburnchamber.org

